



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

### DECRETO LOCAL N° 005 Del 20 de abril de 2022

"Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2022".

#### EL ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto 372 de 2010 en su Artículo 36 estipula que los Fondos de Desarrollo Local efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante Decreto Local previa la viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en la Resolución No. SDH – 000191 del 2017, en el numeral 4.5 sobre el Ajuste por Cierre Presupuestal se indica el procedimiento para el ajuste en mención.

Que mediante comunicación No. 2022EE045134O1 del 16 de febrero de 2022 la Secretaría Hacienda Distrital – Dirección Distrital de Presupuesto, informó sobre los ajustes a la Disponibilidad Inicial, una vez distribuidos los excedentes financieros de los Fondos de Desarrollo Local por el CONFIS.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### DECRETA:

**Artículo 1º.** – Ajustar la Disponibilidad Inicial en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N° 005, abril 20 de 2022

Pág. 2 de 2

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2022”.

Código	Concepto	Aumentar	Reducir
010	DISPONIBILIDAD INICIAL	-	\$ 9.399.127.399

Artículo 2°. – El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de abril de 2022.

  
**EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO**  
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Diana Rocio Sánchez Currea – Analista Económico y/o Jefe de Presupuesto del FDL – RUU   
Revisó: Javier Alejandro Zúñiga Rojas – Contratista FDL – RUU 

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

